



# REUNIÓN DE LA COMISIÓN RECTORA DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL 17.12.2021

## [CONSULTA LA HOJA EN PDF](#)

El pasado día 17 de diciembre tuvo lugar la reunión de la COMISION RECTORA DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, a la que se trasladó las propuestas realizadas por el CONSEJO GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL, en reunión celebrada el pasado día 1 de diciembre 2021.

Dicha reunión fue presidida por el nuevo Secretario de Estado Sr. Antonio Julián Rodríguez, así como por el nuevo Secretario General Sr. Manuel Olmedo.

Como primer hecho destacable por su vital interés para nuestro colectivo, **se ha publicado nuevo concierto sanitario, cuya vigencia será de tres años** (frente a los dos años que venía siendo normalmente) la firma de dicho concierto está prevista para el próximo día 30 de diciembre y (salvo rectificación de última hora) está previsto que sea ratificado por **las SEIS ENTIDADES MÉDICAS** que lo venían prestando con anterioridad.:

- ASISA
- DKV SEGUROS
- MAPFRE FAMILIAR
- SANITAS
- SEGURCAIXA ADESLAS
- NUEVA MUTUA SANITARIA

Al tratarse de un nuevo concierto y dada la proximidad del inicio del plazo para el cambio ordinario de entidad médica se acuerda prorrogar el mismo por un mes más adicional. **Es decir, podrán los mutualistas interesados realizar el cambio de entidad médica durante los meses de enero y febrero 2022.**

Por la Comisión Rectora se aprueba el Plan de Actuación de la Mutualidad para el ejercicio 2022 en la que se van a producir algunos cambios a propuesta del Consejo General de la MUGEJU:

- Mientras se busca una solución definitiva al problema del retraso del pago de las IT a los mutualistas que lo solicitan tras los 180 días de IT (para dicha solución se viene trabajando a través del sistema de “pago delegado”. Es decir, continuarán

haciéndose cargo de su pago los órganos pagadores de las nóminas del funcionario afectado y MUGEJU acordará con ellos las devoluciones de las cantidades adelantadas). Mientras tanto **se ha decidido que el mutualista no tenga que solicitar dicho pago y el mismo lo gestionará de oficio la propia MUGEJU una vez acredita la continuidad de la situación de IT.**

- Se acuerda dictar una Orden por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y accidente de Trabajo en el ámbito del Mutualismo Administrativo gestionado por la MUGEJU. Por fin parece que se va a dar cumplimiento a una demanda ampliamente solicitada. Está prevista su entrada en vigor durante el año 2022.
- Como viene ordenado por el Real Decreto 96/2019 se va a llevar a cabo la elaboración del nuevo Estatuto de la Mutualidad General Judicial.
- Con respecto a la receta electrónica, en el ámbito de la sanidad pública está muy implementada y se espera implementarla pronto en las comunidades de Castilla y León, Extremadura y en las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- En cuanto a la receta electrónica ámbito privado se sigue trabajando en su desarrollo conjunto entre las 3 mutualidades (Mugeju, Muface e Isfas) y el Colegio Nacional de Farmacia con el objetivo que cualquier prescripción de un medicamento hecha por cualquier medico pueda ser dispensada en cualquier farmacia de España.
- En cuanto a los convenios de Asistencia Sanitaria en el ámbito rural se prorrogan todos los concertados anteriormente. En cuanto al resto no ha habido avances. Se insta a los órganos responsables de la MUGEJU a lograr acuerdos inmediatos en estos ámbitos territoriales.

En cuanto al proyecto de presupuestos de la Mutualidad General Judicial para el ejercicio 2022 se incrementa el mismo en un porcentaje del 11,92% con un gasto previsto total de 97.562.500€. Dicho incremento aún sigue siendo insuficiente para las necesidades de la MUGEJU, y en gran parte será dedicado al gasto Sanitario de las entidades médicas.

Por la Comisión General se volvió a insistir al Consejo General de la absoluta necesidad de equiparar el copago Farmacéutico de nuestros pensionistas a los mismos porcentajes y límites que pagan los pensionistas del Régimen General de la Seguridad Social. Llevamos padeciendo esta discriminación desde hace ya mucho tiempo.

Además, mientras se implementa la equiparación del copago Farmacéutico se solicitó a la MUGEJU, la creación de una prestación en la que las personas más desfavorecidas en su renta puedan percibir una cantidad, por determinar, que compense el pago de los medicamentos en aquellos porcentajes superiores a los del régimen general.

Por el Secretario de Estado y por el Secretario General se atendió con mucho interés este último punto en sus dos vertientes comprometiéndose a realizar un estudio del que espera pronto darnos respuesta.

Del resto de temas tratados en la Comisión Rectora y en el Consejo General, para quien pueda tener interés en ellos tenemos a vuestra disposición los documentos tratados y elaborados en ambas reuniones

STAJ diciembre 2021.